



Verifique Autenticidad
18-2-0925-PH

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-18-0779

RESOLUCIÓN No. 18-2-0925-PH

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

INFORMACION DE LA SOLICITUD:

No. de radicación: 17001-2-18-0779
Fecha de radicación: Octubre 19 del 2018

INFORMACION DEL CLIENTE

Identificación: 900430118-1
Nombre: CONSTRUCTORA MADRETIERRA S.A.S
Representante legal: ALBERTO GUTIERREZ GONZALEZ
Cédula Representante legal: 10255694

INFORMACION DEL PREDIO

Barrio: LOS ROSALES
Dirección: K 21 C 57 Lo 3
Nombre: EDIFICIO CUMBRES DE LOS ROSALES PROPIEDAD HORIZONTAL

HACE CONSTAR

Que el inmueble se denominará EDIFICIO CUMBRES DE LOS ROSALES PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA 1, construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA m ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
8037	28-10- 2016	Segunda	1.524.01	100-148586	01-03-00-00-0051-0028-0-00-00-0000
9992	30-12- 2016	Segunda	621.66	100-150980	01-03-00-00-0051-0035-0-00-00-0000

Que el EDIFICIO CUMBRES DE LOS ROSALES PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA 1 fue construido y modificado con las Licencias de Construcción, descritas a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA	AREA LICENCIADA M ²
17-2-0236-LC	Construcción	2017	Número Dos	
18-2-0762-LC	Construcción	2018	Número Dos	
TOTAL				5887,13



Verifique Autenticidad
18-2-0925-PH

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 18-2-0925-PH

Pg 2

Que las áreas de la edificación denominada EDIFICIO CUMBRES DE LOS ROSALES PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA 1, son las siguientes:

ÁREA DEL LOTE	2145,67 m ²
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	5887,13 m ²
ÁREA PRIVADA	3607,16 m ²
ÁREA COMÚN	2279,97 m ²
Cantidad de Apartamentos	58 un
Cantidad de Parqueaderos	70 un
Depósitos	28 un

Que revisados los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denominará EDIFICIO CUMBRES DE LOS ROSALES PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA 1, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

RESUELVE:

Aprobar DIEZ (10) planos del reglamento de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, EDIFICIO CUMBRE DE LOS ROSALES PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, Noviembre 20 de 2018

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCIA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS